

**ACTA DE LA APERTURA, CALIFICACIÓN Y VALORACION DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR DE LA CASA DE NAVA, SEDE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

En Gijón, en la sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, calle Salamanca, nº 1, siendo las 10:45 horas del día 27 de noviembre de 2018, y estando presentes don Agustín Iriondo Colubi, Letrado del Consejo Consultivo, nombrado al efecto por Resolución de la Presidencia del 19 de noviembre de 2018, y don José Carlos Díaz Pérez, Jefe del Área de Presupuestos y Tesorería de este órgano, que levanta acta de la sesión conforme a lo dispuesto de la cláusula décimo tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación para el mantenimiento de la climatización de la Casa de Nava, sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias. Al tratarse de acto público, que ha sido convenientemente anunciado (tanto en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en perfil de contratante de la web del Consejo Consultivo), asiste también representante de Industrias Montañesas Eléctricas Mecánicas, SL, doña Patricia López Núñez.

Según diligencia extendida por el encargado del registro del Consejo Consultivo, se han recibido en plazo las proposiciones de las siguientes empresas:

- Thyssenkrupp Elevadores SLU
- Ascensores Zener Grupo Armoniza SLU
- Industrias Montañesas Eléctricas Mecánicas SL
- EMBARBA SA
- Ascensores ENOR SL
- Schindler SA
- Zardoya Otis SA
- TRESA, S.A.

Asimismo, y por diligencia también del encargado del registro consta la recepción de oferta para esta licitación remitida por Kone Elevadores SA, registrada a fecha 26 de noviembre, a las 14:24 horas, fuera, por tanto del plazo para su recepción, que quedaba fijado por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cláusula décima, en diez días hábiles desde el siguiente al de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (sellada en 9 de noviembre de 2018 a las 14:33 horas), situándose, por tanto el límite para la admisión de ofertas en el día 23 de noviembre a las 14:00 horas. La misma cláusula aludida especifica que “sólo se admitirán las propuestas presentadas a través de los servicios de correos si tienen entrada en el Registro del Consejo Consultivo del Principado de Asturias dentro del plazo y horario señalados”.

Así pues, se excluye por no registrarse en plazo de plazo la oferta de Kone Elevadores SA.

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres presentados por las empresas restantes, resultando que todas ellas aportan la declaración responsable y la respectiva oferta económica, cuyo detalle es el que sigue:

- Thyssenkrupp Elevadores SLU	1.160,39 euros (IVA incluido)
- Ascensores Zener Grupo Armoniza SLU	1.081,01 euros (IVA incluido)
- Industrias Montañasas Eléctricas Mecánicas SL	1.008,70 euros (IVA incluido)
- EMBARBA SA	943,80 euros (IVA incluido)
- Ascensores ENOR SL	929,28 euros (IVA incluido)
- Schindler SA	943,80 euros (IVA incluido)
- Zardoya Otis SA	1.224,04 euros (IVA incluido)
- TRESA, S.A.	1.001,88 euros (IVA incluido)

Resultando la propuesta económica más ventajosa de todas las registradas la correspondiente a Ascensores ENOR SL, y habiéndose comprobado que la empresa está debidamente constituida, que no está incurso en ninguna prohibición para contratar y que el firmante de la proposición en nombre de la misma tiene poder bastante para formular la oferta, se acuerda requerirla para que, conforme al artículo 159.4 de la LCSP, en el plazo de siete días aporte alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente (pudiera ser último recibo), junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto, o bien de encontrarse exento; así como acreditación de no existencia de deudas tributarias o con la Seguridad Social, a través de certificaciones positivas expedidas por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y por la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social sobre el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 14 del mismo Reglamento.

Se levanta la sesión a las 11:15 horas del día y en el lugar que figuran en el encabezamiento, para cuya constancia se extiende este acta, que firman:

El LETRADO,



Agustín Iriondo Colubi.

El JEFE DEL ÁREA DE PRESUPUESTOS  
Y TESORERÍA,



Fdo.: José Carlos Díaz Pérez.